JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **$80.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 70 de fecha **21 de agosto de 2019** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

ELIZABETH ARAMILLO MORULANDA

La secretaria
11001-33-35-013-2017-00349